51396

Presidencia del Senado de la Nación cD-156/03



Buenos Aires,

6 de agosto de 2003.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Modificación de la Ley 22.351 de Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales

ARTICULO 1°.- Incorpórase como inciso l (ele) al articulo 5° de la Ley 22.351 de Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales, el siguiente:

1.- La realización de sobrevuelos en aeronaves impulsadas a motor, exceptuados los de las rutas aéreas comerciales, militares y civiles que -dadas las características geográficas, climáticas o proximidad de aeropuertos en la zona- no cuenten con rutas alternativas, así como los destinados a operaciones de búsqueda y rescate, combate de investigaciones científicas, siniestros, relevamientos técnicos y todos aquellos que guarden relación con las tareas inherentes a su cuidado y administración.

ARTICULO 2° .- Comuníquese al Poder Ejecutivo/nacional."

Saludo a usted my atentamente.

NADO

mun